

INFORME TRIMESTRAL DE LOS

RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

Diciembre 2022



DIRECCIÓN DE
PRESUPUESTOS



Informe Trimestral de los Recursos Humanos del Sector Público
Publicación de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda
Subdirección de Racionalización y Función Pública
Subdepartamento de Estadísticas del Sector Público
Contacto: estadisticas@dipres.gob.cl

Todos los derechos reservados

Fecha de publicación: 31 de marzo de 2023



ÍNDICE

I. Introducción	6
II. Resultados al cuarto trimestre de 2022	8
Resumen	9
II.1. Personal Disponible	10
II.2. Distribución Dotación y Fuera de Dotación	15
II.3. Distribución según tipo de contrato (calidad jurídica)	16
II.4. Distribución de la Dotación según estamento	19
II.5. Comparación con dotación máxima autorizada	22
II.6. Indicadores generales por grupos de análisis	24
III. Anexos	30
III.1. Marco Metodológico	31
Cobertura	31
Niveles de agrupación	31
Personal contabilizado	32
Fuentes de información	32
Variables de interés abordadas	33
Revisiones	35
III.2. Notas explicativas cobertura institucional	35

Tablas, gráficos, indicadores y cuadros

Tablas

Tabla 1a	Resumen personal disponible según agrupaciones	11
Tabla 1b	Variación trimestral personal disponible en Resto del Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)	11
Tabla 2	Resumen personal disponible según sexo y agrupaciones	14
Tabla 3	Personal disponible según calidad jurídica	18
Tabla 4	Personal de la Dotación según estamento	20
Tabla 5	Mujeres y hombres de la Dotación según estamento	22
Tabla 6	Dotación máxima y efectiva de personal según grupos de interés	23

Gráficos

Gráfico 1	Evolución de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación)	10
Gráfico 2	Evolución de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación) y total de la economía	12
Gráfico 3	Composición del personal disponible según grupos de análisis	13
Gráfico 4	Distribución personal disponible según sexo	14
Gráfico 5	Evolución de la composición del personal de la Dotación y Fuera de Dotación	15
Gráfico 6	Evolución de la composición del personal por calidad jurídica	17
Gráfico 7	Evolución de la composición del personal de la Dotación, por estamento	19
Gráfico 8	Composición de la Dotación de mujeres y hombres según estamento en diciembre 2021, septiembre 2022 y diciembre 2022	21
Gráfico 9	Comparación dotación máxima y efectiva de personal: trimestre analizado y anterior	23

Indicadores

1.	Resto Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)	24
2.	Servicios de Salud (Sersal)	25
3.	Servicios Locales de Educación (SLE)	26
4.	Gobierno Central (excluye SLE)	27
5.	Gobierno Central (Total)	28

Cuadros

Cuadro 1	Distribución consolidada del personal según calidad jurídica	32
Cuadro 2	Distribución consolidada del personal por estamentos	32

Información contenida en archivo Excel complementario

I. Resumen Gobierno Central

- I.1 Personal disponible según sexo del funcionario
- I.2 Personal disponible según calidad jurídica o tipo de contrato
- I.3 Personal de la Dotación según estamento

II. Distribución personal disponible según Ministerios

- II.1 Número de puestos de trabajo totales según sexo
- II.2 Número de puestos de trabajo totales según calidad jurídica
- II.3 Número de puestos de trabajo de la Dotación según estamento

III. Distribución ponderada puestos de trabajo según Ministerios

- III.1 Distribución ponderada de mujeres y hombres
- III.2 Distribución ponderada según calidad jurídica
- III.3 Distribución ponderada de la Dotación según estamentos

IV. Ranking por Ministerios

- IV.1 Participación promedio Ministerios/total Personal Disponible
- IV.2 Participación promedio cargos Fuera de Dotación/total Personal Disponible
- IV.3 Participación promedio del estamento de Profesionales/total Dotación

V. Indicadores por Ministerios

- V.1 Presidencia de la República
- V.2 Congreso Nacional
- V.3 Poder Judicial
- V.4 Contraloría General de la República
- V.5 Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- V.6 Ministerio de Relaciones Exteriores
- V.7 Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
- V.8 Ministerio de Hacienda
- V.9 Ministerio de Educación
- V.10 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- V.11 Ministerio de Defensa Nacional
- V.12 Ministerio de Obras Públicas
- V.13 Ministerio de Agricultura
- V.14 Ministerio de Bienes Nacionales
- V.15 Ministerio del Trabajo y Previsión Social
- V.16 Ministerio de Salud
- V.17 Ministerio de Minería
- V.18 Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- V.19 Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
- V.20 Ministerio Secretaría General de Gobierno
- V.21 Ministerio de Desarrollo Social y Familia
- V.22 Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República
- V.23 Ministerio Público
- V.24 Ministerio de Energía
- V.25 Ministerio del Medio Ambiente
- V.26 Ministerio del Deporte
- V.27 Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
- V.28 Servicio Electoral
- V.29 Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- V.30 Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación
- V.31 Otras instituciones públicas
- V.32 Resto Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)
- V.33 Servicios de Salud
- V.34 Servicios Locales de Educación
- V.35 Gobierno Central (excluye SLE)
- V.36 Gobierno Central Total

VI. Cobertura Institucional del Gobierno Central



I. INTRODUCCIÓN

En el marco de la transparencia de la función pública y con el objetivo de difundir estadísticas relevantes y oportunas que ayuden a perfeccionar la evaluación de la gestión de la Administración del Estado, la Dirección de Presupuestos (Dipres) pone a disposición de la ciudadanía el “Informe Trimestral de los Recursos Humanos del Sector Público”, que describe la evolución trimestral del personal civil del Gobierno Central desde marzo 2014 a diciembre de 2022.

Para facilitar el análisis de los datos se presentan estadísticas agregadas en tres grupos: (1) Servicios Locales de Educación (SLE); (2) Servicios de Salud (Sersal) y (3) Resto Gobierno Central (Resto). El criterio para esta distinción es la particularidad de los contratos –la base del registro administrativo– y las dinámicas propias de contratación de cada uno de estos grupos, lo que se traduce en que sus cifras sean menos comparables entre sí y, por lo tanto, puedan inducir a confusión en una interpretación agregada única.

Como parte de la metodología utilizada en este reporte, se contabiliza el personal con contrato vigente a la fecha de corte trimestral, distinguiendo si se considera como parte de la Dotación efectiva o como fuera de la Dotación. Los profesionales afectos a las leyes N°15.076 y N°19.664 y el personal que presta el servicio educativo dependiente de los SLE, se contabilizan según la cantidad de cargos en ejercicio y no según el número de personas que desempeñan esos cargos (mayor explicación, en el anexo III.1, Marco Metodológico, sección Puestos de Trabajo).

La publicación de este informe se apoya con dos archivos Excel. El primero contiene indicadores y tablas presentados como serie trimestral desde 2014 a 2022. El segundo incluye un panel de control con métricas, diccionario de campos, junto a datos desglosado por ministerios y servicios, y por variables como calidad jurídica, estamento, rangos de edad y sexo.

Por último, este producto se incorpora en el calendario de publicaciones de la Dipres, donde se especifica la fecha de publicación de este informe durante el presente año¹.

¹ http://www.dipres.gob.cl/598/articles-43518_recurso_6.pdf



II. RESULTADOS AL CUARTO TRIMESTRE DE 2022

RESUMEN

A diciembre de 2022, el total del personal del Gobierno Central alcanzó los 452.779 cargos efectivos, lo que significó una variación del -1,3% respecto a septiembre de 2022, equivalente a 6.023 puestos menos. Esta variación se compone de un incremento del personal de la Dotación, en 4.473 cargos, y una disminución del personal Fuera de Dotación, en 10.496 cargos.

Respecto del mismo periodo del año anterior, el total del Gobierno Central mostró una disminución de 375 puestos (-0,1%), variación explicada por la disminución del personal Fuera de Dotación y por el aumento, en similar cantidad, del personal de la Dotación, según se observa principalmente en los Sersal. Al excluir del Gobierno Central la totalidad de los puestos de los Sersal y los Servicios Locales de Educación (SLE), la variación en doce meses fue de -2,3%, con 4.806 puestos menos.

El personal de la Dotación alcanzó las 367.675 plazas (81,2% del total disponible) con un aumento neto en el último trimestre de 4.473 puestos. Respecto de la autorización máxima para la contratación de personal permanente, establecida en la Ley de Presupuestos 2022, la utilización ascendió al 95,6%.

Por otro lado, el personal Fuera de Dotación registró un total de 85.104 cargos (18,8% del total disponible), presentando una disminución de 10.496 cargos en comparación con el trimestre anterior; esta variación negativa se concentró en el personal a honorarios (5.576 cargos).

En el último año, el personal de la Dotación creció en 12.939 puestos, de los cuales 10.509 correspondieron a los Sersal. Para los SLE, se observó un incremento del 0,1% (24 cargos), mientras que para el Resto del Gobierno Central se observó un incremento del 1,4% (2.406 cargos). Por su parte, el personal Fuera de la Dotación mostró una disminución de 13.314 puestos, de los cuales 4.671 puestos correspondieron a contratos a honorarios, 3.631 a suplentes y reemplazos y 5.012 puestos a otros tipos contractuales.

En cuanto a la distribución por sexo del personal del Gobierno Central, a diciembre de 2022 el 62,8% corresponde a mujeres y 37,2% a hombres. Al comparar con los resultados del trimestre anterior, se observa una disminución del 1,5% y 1,0% en los cargos desempeñados por mujeres y hombres, respectivamente. Por su parte, en relación con el mismo trimestre del año anterior, se observa un aumento en el número de mujeres de 0,7% y una caída de 1,4% en el número de hombres. Considerando la situación de cada grupo de interés a diciembre de 2022, en los SLE las mujeres representaron el 74,4%, el 68,5% en los Sersal y el 54,8% en el Resto de las reparticiones públicas, porcentajes similares a los informados a septiembre.

Al revisar la distribución por estamentos de mujeres y hombres de la Dotación del Gobierno Central, si bien a lo largo del tiempo no se observan variaciones significativas en la proporción de los estamentos al interior de cada grupo, al comparar el número de funcionarias y funcionarios en cada estamento se evidencia que en Directivos y Auxiliares los hombres ocupan la mayor cantidad de cargos, mientras que las mujeres son mayoría en los estamentos de Profesionales, Técnicos y Administrativos. Comparando con el trimestre anterior, se observa una disminución en el número de cargos Directivos desempeñados tanto por mujeres (-2,1%) como por hombres (-1,4%), mientras que los cargos de Profesionales se incrementaron en ambos grupos (1,7% mujeres y 1,3% hombres).

II.1. Personal Disponible

El total del Personal Disponible del Gobierno Central alcanzó los 452.779 puestos en diciembre de 2022, como se observa en la Tabla 1a y Gráfico 1. De estos puestos, 216.493 cargos corresponden a los Sersal y 33.171 corresponden a los SLE.

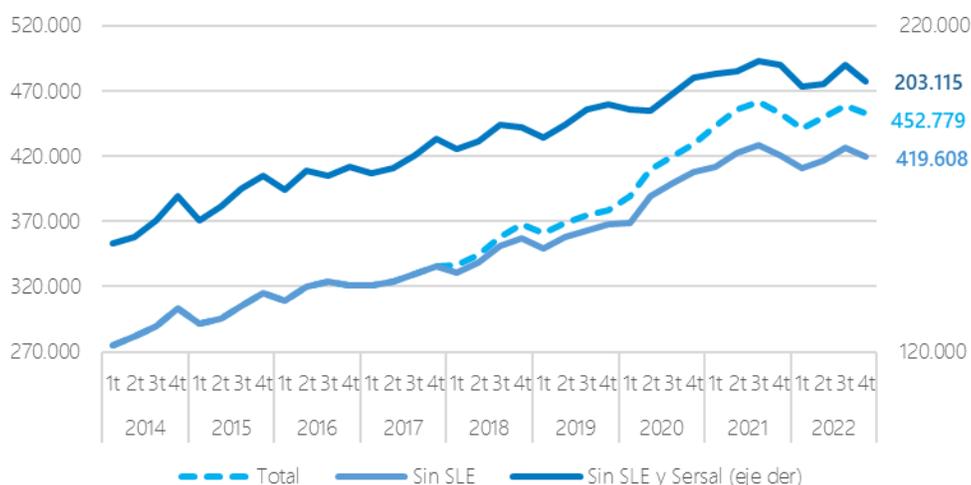
Respecto del trimestre previo, el Gráfico 1 muestra una disminución de 1,3% en el personal disponible del Gobierno Central, equivalente a 6.023 puestos. En esta variación, los Sersal contribuyeron con una caída de 1.422 cargos netos en el trimestre (incidencia del -0,3%) y los SLE con un aumento de 434 cargos. Excluyendo tanto los SLE como los Sersal, la disminución trimestral en el Resto de las instituciones públicas fue de 5.035 puestos (incidencia del -1,1%).

La variación negativa presentada en el Resto de las instituciones públicas se explica en su gran mayoría por la disminución del personal Fuera de Dotación (6.550 cargos, incidencia negativa del 1,4%). Como muestra la Tabla 1b, específicamente influyó la reducción del personal Fuera de Dotación del Ministerio de Salud, que excluye los Sersal (caída de 3.670 cargos, incidencia del -1,8%). También influyó negativamente el Ministerio del Deporte con una reducción del personal Fuera de Dotación de 2.483 cargos, con una incidencia de -1,2%, fundamentalmente por razones estacionales. Por contraparte, la mayor contribución positiva en la variación trimestral correspondió al Ministerio de Agricultura con 1.543 cargos, con una incidencia de 0,7%, principalmente por contratos de Fuera de la Dotación de Conaf, por el inicio de la temporada estival².

Respecto del mismo trimestre del año anterior, el personal disponible del Gobierno Central disminuyó en un 0,1% (375 cargos). En cuanto a los grupos de interés (ver Tabla 1a), los Sersal y los SLE presentaron un aumento de 1,9% (3.960 cargos) y 1,4% (471 cargos), respectivamente. A su vez, el Resto de las instituciones del Gobierno Central mostraron una caída de 2,3%, equivalente a una reducción neta de 4.806 cargos.

Gráfico 1: Evolución de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación)

Series originales



Fuente: Dipres

² Las cifras por ministerios y servicios se pueden encontrar en los archivos Excel que acompañan este informe.

Tabla 1a: Resumen personal disponible según agrupaciones

Número de puestos

	2021	2022		Variación anual			Variación trimestral		
	4T	3T	4T	N° cargos	%	Incidencia (*)	N° cargos	%	Incidencia (*)
(1) Resto del Gobierno Central	207.921	208.150	203.115	-4.806	-2,3%	-1,1%	-5.035	-2,4%	-1,1%
Dotación	166.799	167.690	169.205	2.406	1,4%	0,5%	1.515	0,9%	0,3%
Fuera de Dotación	41.122	40.460	33.910	-7.212	-17,5%	-1,6%	-6.550	-16,2%	-1,4%
(2) Servicios de Salud	212.533	217.915	216.493	3.960	1,9%	0,9%	-1.422	-0,7%	-0,3%
Dotación	156.461	164.395	166.970	10.509	6,7%	2,3%	2.575	1,6%	0,6%
Fuera de Dotación	56.072	53.520	49.523	-6.549	-11,7%	-1,4%	-3.997	-7,5%	-0,9%
(3) Servicios Locales de Educación	32.700	32.737	33.171	471	1,4%	0,1%	434	1,3%	0,1%
Dotación	31.476	31.117	31.500	24	0,1%	0,0%	383	1,2%	0,1%
Fuera de Dotación	1.224	1.620	1.671	447	36,5%	0,1%	51	3,1%	0,0%
(1)+(2)+(3) Gobierno Central	453.154	458.802	452.779	-375	-0,1%	-0,1%	-6.023	-1,3%	-1,3%
Dotación	354.736	363.202	367.675	12.939	3,6%	2,9%	4.473	1,2%	1,0%
Fuera de Dotación	98.418	95.600	85.104	-13.314	-13,5%	-2,9%	-10.496	-11,0%	-2,3%
(1)+(2) Gobierno Central (sin SLE)	420.454	426.065	419.608	-846	-0,2%	-0,2%	-6.457	-1,5%	-1,4%
Dotación	323.260	332.085	336.175	12.915	4,0%	2,9%	4.090	1,2%	0,9%
Fuera de Dotación	97.194	93.980	83.433	-13.761	-14,2%	-3,0%	-10.547	-11,2%	-2,3%

(*) Sobre el total del Gobierno Central

Fuente: Dipres

Tabla 1b: Variación trimestral personal disponible en Resto del Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)

Número de puestos

Ministerio	Variación Trimestral (*)				Incidencia (**)		
	Dotación	Fuera de Dotación	Total	%	Dotación	Fuera de Dotación	Total
	N° cargos	N° cargos	N° cargos		Dotación	Fuera de Dotación	Total
09 Ministerio de Educación	1.343	-431	912	3,3%	0,6%	-0,2%	0,4%
10 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	-477	71	-406	-1,4%	-0,2%	0,0%	-0,2%
13 Ministerio de Agricultura	188	1.355	1.543	9,8%	0,1%	0,7%	0,7%
16 Ministerio de Salud	34	-3.670	-3.636	-21,3%	0,0%	-1,8%	-1,7%
26 Ministerio del Deporte	13	-2.483	-2.470	-49,9%	0,0%	-1,2%	-1,2%
28 Servicio Electoral	1	-744	-743	-48,3%	0,0%	-0,4%	-0,4%
29 Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	22	-824	-802	-19,9%	0,0%	-0,4%	-0,4%
Total Subgrupo	1.124	-6.726	-5.602	-5,6%	0,5%	-3,2%	-2,7%
Otros Ministerios e Instituciones	391	176	567	0,5%	0,2%	0,1%	0,3%
Resto del Gobierno Central	1.515	-6.550	-5.035	-2,4%	0,7%	-3,1%	-2,4%

(*) Corresponde a septiembre-diciembre de 2022

(**) Sobre el total del Gobierno Central

Fuente: Dipres

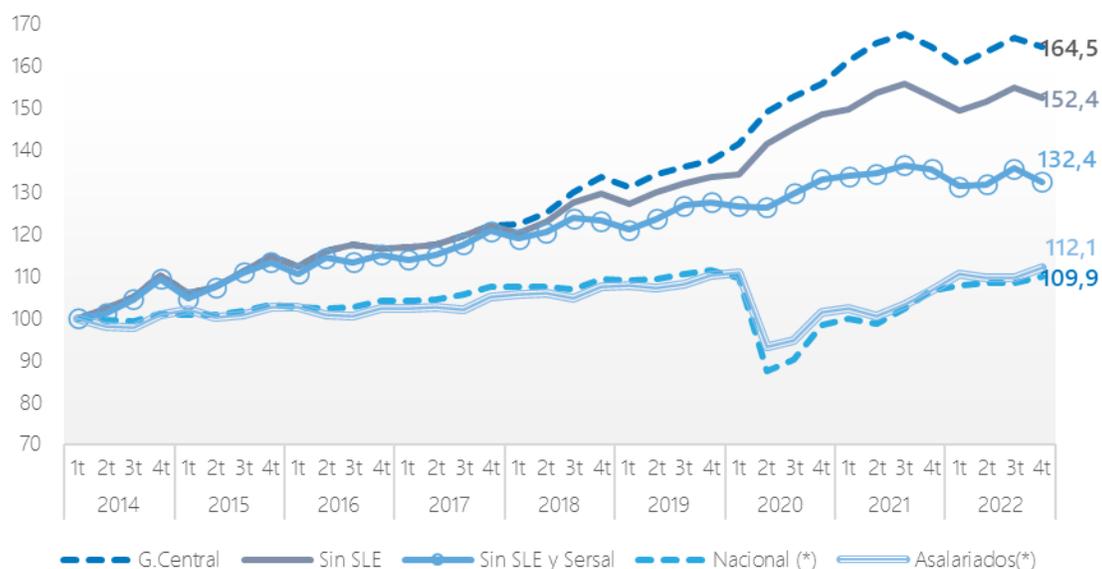
Desde una perspectiva temporal y comparativa de los puestos en el Gobierno Central con el empleo del total de la economía, el Gráfico 2 presenta la evolución trimestral del personal disponible en el Gobierno Central y la evolución trimestral del total del empleo y del total de los asalariados, según datos de la encuesta de empleo del INE. Para poder comparar las series, todas se escalan a valor 100 en el primer trimestre de 2014.

De este gráfico se puede desprender que, entre marzo del 2014 y diciembre del 2022, el empleo en el Gobierno Central ha presentado un incremento del 64,5%, siendo del 52,4% al excluir los SLE y de un 32,4% al excluir tanto los SLE como los Sersal. En contraste, las estadísticas del INE del empleo total y de los asalariados han mostrado un incremento de 9,9% y 12,1%, respectivamente.

Este comportamiento en el periodo en cuestión se explica tanto por la disímil dinámica del empleo en el total de la economía y en el Gobierno Central durante el periodo de pandemia, como por el efecto adicional en las estadísticas de empleo del Gobierno Central producto del traspaso gradual del servicio educativo desde los municipios y corporaciones, a través de los SLE. Por un lado, el empleo nacional después de presentar una brusca caída a partir del segundo trimestre de 2020 recuperó niveles pre-pandemia en el último trimestre de 2021, afectado por la caída de la actividad económica. Durante el año 2022, tanto el total del empleo como el grupo de los asalariados presentaron un incremento en el nivel respecto del 2021, con una tasa de variación anual de 6,7% y 7,1%, respectivamente. Por otro lado, los puestos de trabajo del sector público se incrementaron conforme crecía la necesidad de atención en la contingencia sanitaria, sumado a un aumento relevante de los SLE. Esta dinámica se evidencia al observar el significativo aumento que presentaron las líneas que incluyen los Sersal a partir del inicio de la pandemia y hasta el tercer trimestre del 2021. A partir del último trimestre del 2021 y hasta el primer trimestre de 2022, conforme la contingencia sanitaria se hacía menos crítica, el empleo en el Gobierno Central mostró un retroceso. En los trimestres más recientes, se ha ido retornando a una dinámica de mayor normalidad, lo que también se ha manifestado en la estacionalidad de las cifras de los distintos ministerios y servicios.

Gráfico 2: Evolución de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación) y total de la economía (*)

Índice, Mar 2014=100



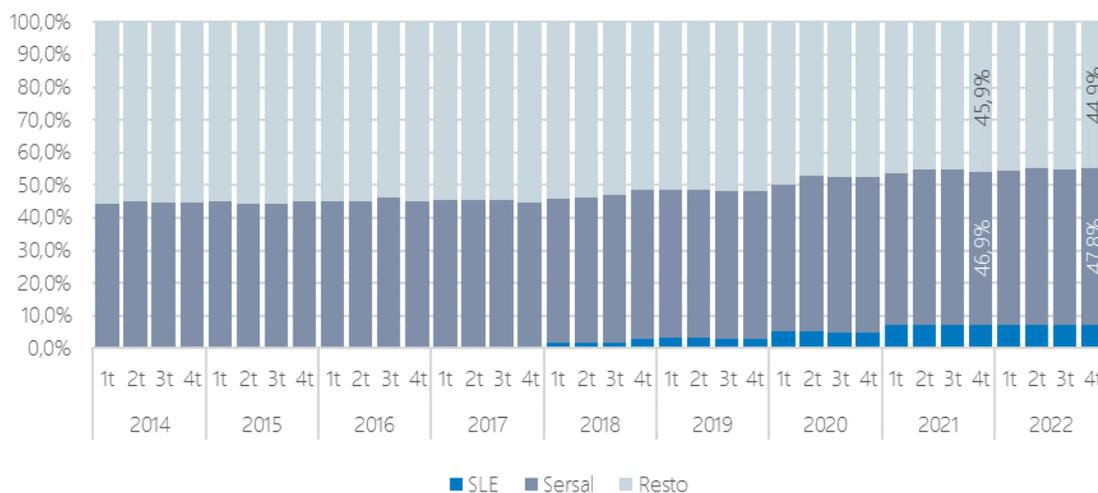
(*) Total empleo y Total asalariados: datos de la Encuesta Nacional de Empleo (INE).

Fuente: INE; Dipres

Por su parte, el Gráfico 3 presenta la composición del personal disponible en cada trimestre, desde 2014 a 2022, según grupos de interés. Se observa que, a diciembre de 2022, el 47,8% corresponde a personal de los Sersal y el 44,9% a personal del resto de las instituciones del Gobierno Central. A su vez, la representación de los SLE alcanzó un 7,3%.

Gráfico 3: Composición del personal disponible según grupos de análisis

Porcentaje del total



Fuente: Dipres

La distribución por sexo del personal disponible a diciembre de 2022 se presenta en la Tabla 2. Se observa que el total del Gobierno Central se encuentra compuesto en un 62,8% por mujeres y por un 37,2% de hombres, pero esta relación varía en los distintos grupos de análisis. La proporción de funcionarias llega a 74,4% en los SLE, y a 68,5% en los Sersal. En el resto de las reparticiones públicas, las mujeres representan el 54,8% de la fuerza laboral total.

Considerando la comparación con el trimestre anterior, se observa una caída del 1,5% en los cargos desempeñados por mujeres y de 1,0% en los desempeñados por hombres; ambas variaciones negativas se explican principalmente por la caída en el resto de las instituciones públicas (incidencia del -0,8% en mujeres y de -0,3% en hombres). Comparando con el año anterior, se observa un aumento de 0,7% en los cargos desempeñados por mujeres, y una disminución de 1,4% en los cargos desempeñados por hombres.

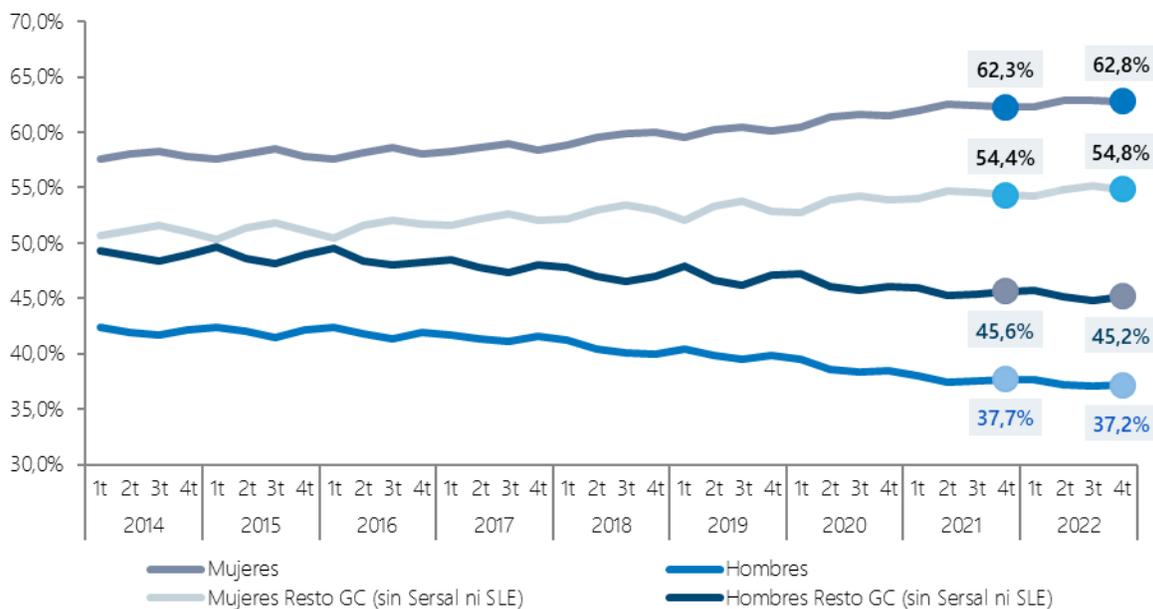
El Gráfico 4 presenta la distribución trimestral entre hombres y mujeres, para toda la serie. Como se observa en la Tabla 2, la proporción de funcionarias es superior en los subgrupos SLE y Sersal; por este motivo, en el gráfico se observa que a contar de 2018 la participación de la mujer sobre el total del empleo del Gobierno Central se incrementa, ayudado en parte por la paulatina puesta en marcha de los SLE.

Tabla 2: Resumen personal disponible según sexo y agrupaciones
Número de puestos

	2021	2022		Variación anual			Variación trimestral		
	4T	3T	4T	N° cargos	%	Incidencia (*)	N° cargos	%	Incidencia (*)
(1) Resto del Gobierno Central	207.921	208.150	203.115	-4.806	-2,3%	-1,1%	-5.035	-2,4%	-1,1%
Mujeres	113.020	114.874	111.364	-1.656	-1,5%	-0,4%	-3.510	-3,1%	-0,8%
Hombres	94.901	93.276	91.751	-3.150	-3,3%	-0,7%	-1.525	-1,6%	-0,3%
(2) Servicios de Salud	212.533	217.915	216.493	3.960	1,9%	0,9%	-1.422	-0,7%	-0,3%
Mujeres	145.035	149.426	148.230	3.195	2,2%	0,7%	-1.196	-0,8%	-0,3%
Hombres	67.498	68.489	68.263	765	1,1%	0,2%	-226	-0,3%	0,0%
(3) Servicios Locales de Educación	32.700	32.737	33.171	471	1,4%	0,1%	434	1,3%	0,1%
Mujeres	24.155	24.361	24.681	526	2,2%	0,1%	320	1,3%	0,1%
Hombres	8.545	8.376	8.490	-55	-0,6%	0,0%	114	1,4%	0,0%
(1)+(2)+(3) Gobierno Central	453.154	458.802	452.779	-375	-0,1%	-0,1%	-6.023	-1,3%	-1,3%
Mujeres	282.210	288.661	284.275	2.065	0,7%	0,5%	-4.386	-1,5%	-1,0%
Hombres	170.944	170.141	168.504	-2.440	-1,4%	-0,5%	-1.637	-1,0%	-0,4%
(1)+(2) Gobierno Central (sin SLE)	420.454	426.065	419.608	-846	-0,2%	-0,2%	-6.457	-1,5%	-1,4%
Mujeres	258.055	264.300	259.594	1.539	0,6%	0,3%	-4.706	-1,8%	-1,0%
Hombres	162.399	161.765	160.014	-2.385	-1,5%	-0,5%	-1.751	-1,1%	-0,4%

(*) Sobre el total del Gobierno Central
Fuente: Dipres

Gráfico 4: Distribución del personal disponible según sexo
Porcentaje del total



Fuente: Dipres

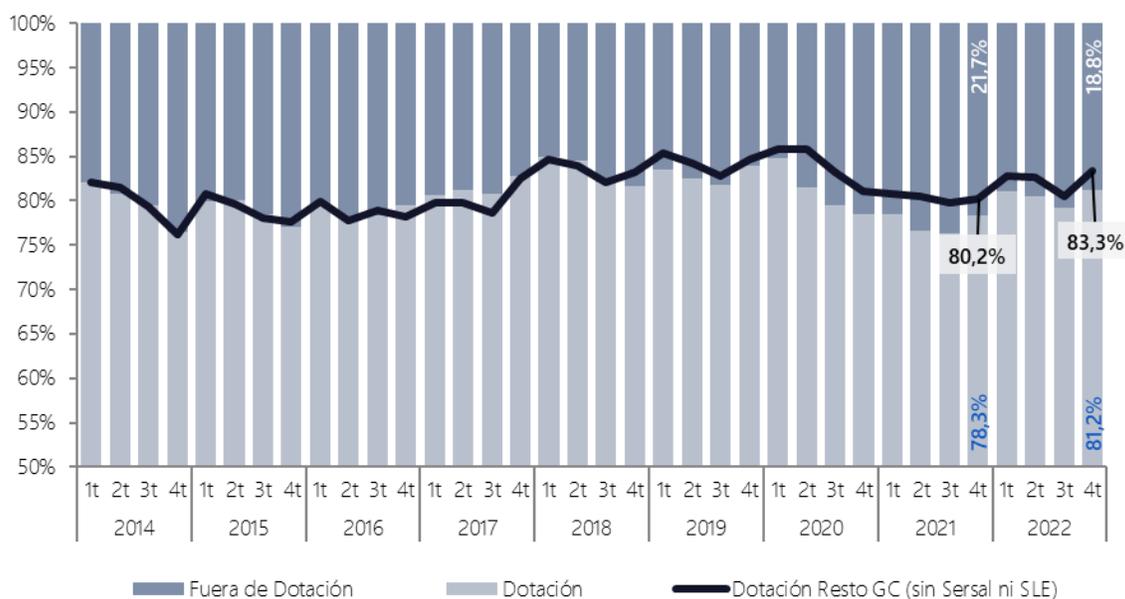
II.2. Distribución Dotación y Fuera de Dotación

El personal de la Dotación del Gobierno Central alcanzó los 367.675 cargos (81,2% del total disponible, ver Gráfico 5). De estos, el 45,4% corresponde al personal dependiente de los Sersal y el 8,6%, a los SLE, mientras que el Resto del Gobierno Central concentra el 46,0% en este tipo de personal. Al comparar esta cifra con períodos anteriores, se observa que el personal de la Dotación creció 1,2% en el último trimestre y 3,6% anual (ver Tabla 1a).

El personal Fuera de Dotación³ alcanzó los 85.104 cargos (18,8% del total disponible), de los cuales, el 58,2% se concentra en los Sersal, el 2,0% en los SLE y el 39,8% en el Resto de las instituciones del Gobierno Central. En términos de variación, el personal Fuera de Dotación disminuye 11,0% respecto del trimestre previo y cae un 13,5% respecto del mismo trimestre del año anterior.

Gráfico 5: Evolución de la composición del personal de la Dotación y Fuera de la Dotación

Porcentaje del total



Fuente: Dipres

³ Se considera que el personal Fuera de la Dotación constituye fuerza laboral adicional y corresponde a toda persona excluida del cálculo de la Dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución. Incluye: (1) Cargos adscritos: Corresponde principalmente al personal adscrito según artículo 44 de la Ley N°15.076 y artículo 6° de la Ley N°19.230, aplicable solo a profesionales funcionarios de las unidades de emergencia, unidades de cuidados intensivos y maternidades de los Servicios de Salud; (2) Honorarios a suma alzada: Personas contratadas bajo las normas civiles de arrendamiento de servicios inmateriales, quienes no se rigen por las normas del Estatuto Administrativo, sino que por las del respectivo contrato que han celebrado; (3) Suplentes y Reemplazos: Personal que desempeña un cargo público transitorio ante ausencia del personal de planta o contrata, en virtud del artículo 4° del Estatuto Administrativo y/o del artículo 10 de la Ley de Presupuestos vigente; (4) Vigilantes privados: Personal contratado en virtud de la Ley N°18.382, artículo 48; (5) Otro personal transitorio: Personas que desempeñan funciones transitorias bajo las normas del Código del Trabajo, becarios de los Servicios de Salud y otros cuya contratación no se consulta en la dotación de personal de una institución, pero que se autoriza expresamente mediante glosa presupuestaria.

La relación entre el personal de la Dotación y Fuera de Dotación ha ido variando en el tiempo. En el Gráfico 5 se aprecia que, en el primer trimestre de 2014, el personal Fuera de Dotación representaba el 18,0% del personal disponible, llegando al 23,5% en diciembre de 2014, situación que fue cambiando a lo largo de los años. Si bien en 2016 se observa que el personal Fuera de Dotación representó un poco más del 20% del personal disponible, a contar del cuarto trimestre de 2016 se observó una constante disminución de este tipo de personal, llegando en marzo de 2020, a representar el 15,2% del total. Hasta 2018, esto se explica en buena parte por la política de regularización de honorarios; a contar de 2019, el cambio de proporción se explica también por el ingreso al Gobierno Central, del personal del servicio educativo de establecimientos municipales traspasados a los SLE, que aportan, en mayor medida, personal a la dotación.

No obstante lo anterior, los efectos de la pandemia se observaron en la proporción dotación/fuera de dotación a contar del segundo trimestre de 2020. En efecto, el personal Fuera de Dotación pasó de representar el 15,2% en marzo, al 18,5% en junio, y luego al 21,5% del total, en diciembre de 2020. Estos altos niveles se mantuvieron durante todo 2021, mostrando un retroceso durante el 2022. En diciembre de 2022 alcanzó una representación del 18,8% del total disponible.

Como contraparte, el personal de la Dotación representó un 84,8% del total disponible a marzo de 2020 luego un 78,5% en marzo de 2021, y finalmente, un 81,2% en diciembre de 2022. Si de este grupo se excluye el personal de los Sersal y SLE, tenemos que la representación del personal de la Dotación sobre el personal disponible correspondía a 85,8% en marzo 2020, a 80,8% en marzo de 2021, y a 83,3% en diciembre de 2022.

II.3. Distribución según tipo de contrato (calidad jurídica)

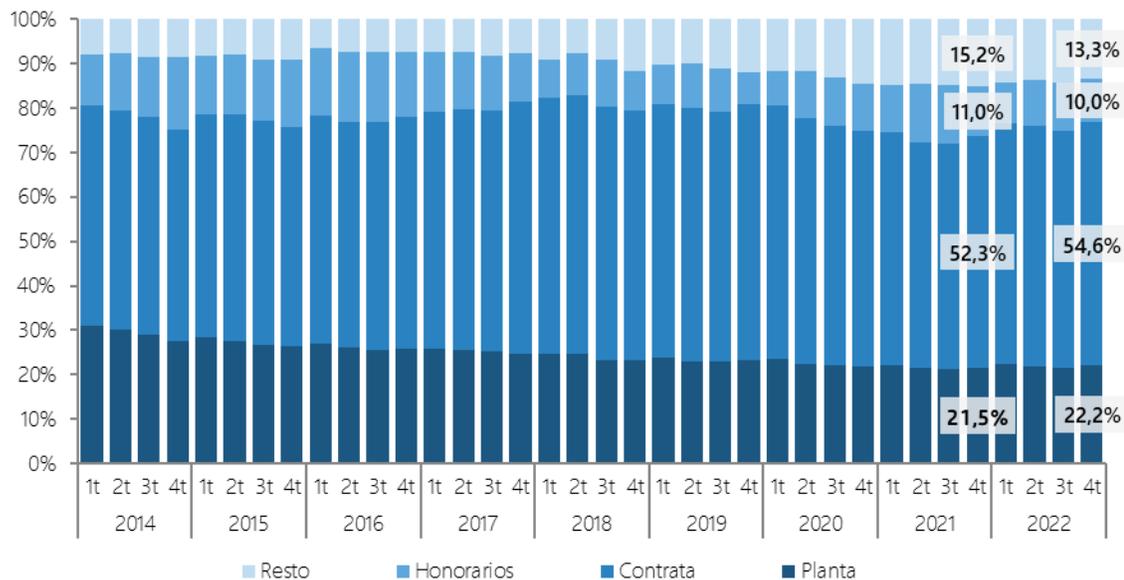
Según modalidad contractual (Tabla 3), el personal disponible se compone principalmente por personal a contrata (247.097 cargos), seguido por el de planta (100.344 cargos). El personal a honorarios alcanzó las 45.250 plazas, correspondiendo al tipo de contrato más frecuente entre el personal Fuera de Dotación.

Como describe el Gráfico 6, a diciembre de 2022 el personal a contrata representó un 54,6% del total de la fuerza laboral efectiva, respecto del 52,3% del mismo trimestre del 2021, mientras que el personal de planta presentó una participación de 22,2%, respecto del 21,5% en el mismo trimestre de 2021. Por otro lado, el personal a honorarios mostró en el último año una disminución en su representación, que pasó del 11,0% en diciembre de 2021 al 10,0% en diciembre de 2022. El resto de las modalidades contractuales tuvieron, en conjunto, una menor participación sobre el total del personal, pasando de 15,2% a 13,3%.

Al comparar la distribución según calidad jurídica de los distintos grupos de interés, se observa que, proporcionalmente, en los SLE se presenta el mayor porcentaje de funcionarios de planta (32,7% del grupo); mientras que la mayor proporción de personal a contrata se presenta en el resto de las instituciones públicas (58,1% del grupo). Finalmente, la mayor proporción de personal a honorarios se da en los Sersal (14,2% del grupo), a diciembre de 2022. La distribución porcentual según calidad jurídica para cada grupo de interés se puede observar en la sección II.6 de este informe.

Gráfico 6: Evolución de la composición del personal por calidad jurídica

Porcentaje del total



Fuente: Dipres

En cuanto a la variación trimestral del personal disponible según calidad jurídica (ver Tabla 3) se observa la mayor variación en el personal Fuera de Dotación, principalmente en honorarios (-11,0%, -5.576 cargos) y en Suplentes y reemplazos (-11,6%, -2.589 cargos).

Específicamente sobre el personal a honorarios, en el resto de las instituciones del Gobierno Central se observa una caída de 3.903 puestos (-21,6%), de los cuales 2.485 corresponden al Instituto Nacional de Deportes por razones estacionales. Los Sersal mostraron a su vez un retroceso de 1.710 de estos cargos (-5,3%).

Por su parte, la variación anual más relevante corresponde a la del personal a contrata, que creció 4,3% (10.157 cargos) de los cuales los Sersal aportaron 9.160 puestos. También destaca positivamente el aumento de 2.785 puestos en personal de planta (2,9%) de los cuales 1.418 correspondieron a los SLE y 1.349 a los Sersal.

Tabla 3: Personal disponible según calidad jurídica
Número de puestos

	2021	2022		Variación anual			Variación trimestral		
	4T	3T	4T	N° cargos	%	Incidencia (*)	N° cargos	%	Incidencia (*)
	N° cargos	N° cargos	N° cargos	N° cargos	%	Incidencia (*)	N° cargos	%	Incidencia (*)
(1) Resto del Gobierno Central	207.921	208.150	203.115	-4.806	-2,3%	-1,1%	-5.035	-2,4%	-1,1%
Dotación	166.799	167.690	169.205	2.406	1,4%	0,5%	1.515	0,9%	0,3%
Planta	45.555	45.860	45.573	18	0,0%	0,0%	-287	-0,6%	-0,1%
Contrata	115.623	116.190	117.969	2.346	2,0%	0,5%	1.779	1,5%	0,4%
Resto	5.621	5.640	5.663	42	0,7%	0,0%	23	0,4%	0,0%
Fuera de Dotación	41.122	40.460	33.910	-7.212	-17,5%	-1,6%	-6.550	-16,2%	-1,4%
Honorarios	16.968	18.104	14.201	-2.767	-16,3%	-0,6%	-3.903	-21,6%	-0,9%
Suplentes y reemplazos	2.751	3.480	3.171	420	15,3%	0,1%	-309	-8,9%	-0,1%
Resto	21.403	18.876	16.538	-4.865	-22,7%	-1,1%	-2.338	-12,4%	-0,5%
(2) Servicios de Salud	212.533	217.915	216.493	3.960	1,9%	0,9%	-1.422	-0,7%	-0,3%
Dotación	156.461	164.395	166.970	10.509	6,7%	2,3%	2.575	1,6%	0,6%
Planta	42.570	41.671	43.919	1.349	3,2%	0,3%	2.248	5,4%	0,5%
Contrata	113.891	122.724	123.051	9.160	8,0%	2,0%	327	0,3%	0,1%
Resto	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0,0%	0,0%
Fuera de Dotación	56.072	53.520	49.523	-6.549	-11,7%	-1,4%	-3.997	-7,5%	-0,9%
Honorarios	32.633	32.510	30.800	-1.833	-5,6%	-0,4%	-1.710	-5,3%	-0,4%
Suplentes y reemplazos	19.636	17.361	15.067	-4.569	-23,3%	-1,0%	-2.294	-13,2%	-0,5%
Resto	3.803	3.649	3.656	-147	-3,9%	0,0%	7	0,2%	0,0%
(3) Servicios Locales de Educación	32.700	32.737	33.171	471	1,4%	0,1%	434	1,3%	0,1%
Dotación	31.476	31.117	31.500	24	0,1%	0,0%	383	1,2%	0,1%
Planta	9.434	10.752	10.852	1.418	15,0%	0,3%	100	0,9%	0,0%
Contrata	7.426	5.960	6.077	-1.349	-18,2%	-0,3%	117	2,0%	0,0%
Resto	14.616	14.405	14.571	-45	-0,3%	0,0%	166	1,2%	0,0%
Fuera de Dotación	1.224	1.620	1.671	447	36,5%	0,1%	51	3,1%	0,0%
Honorarios	320	212	249	-71	-22,2%	0,0%	37	17,5%	0,0%
Suplentes y reemplazos	904	1.408	1.422	518	57,3%	0,1%	14	1,0%	0,0%
Resto	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0,0%	0,0%
(1)+(2)+(3) Gobierno Central	453.154	458.802	452.779	-375	-0,1%	-0,1%	-6.023	-1,3%	-1,3%
Dotación	354.736	363.202	367.675	12.939	3,6%	2,9%	4.473	1,2%	1,0%
Planta	97.559	98.283	100.344	2.785	2,9%	0,6%	2.061	2,1%	0,4%
Contrata	236.940	244.874	247.097	10.157	4,3%	2,2%	2.223	0,9%	0,5%
Resto	20.237	20.045	20.234	-3	0,0%	0,0%	189	0,9%	0,0%
Fuera de Dotación	98.418	95.600	85.104	-13.314	-13,5%	-2,9%	-10.496	-11,0%	-2,3%
Honorarios	49.921	50.826	45.250	-4.671	-9,4%	-1,0%	-5.576	-11,0%	-1,2%
Suplentes y reemplazos	23.291	22.249	19.660	-3.631	-15,6%	-0,8%	-2.589	-11,6%	-0,6%
Resto	25.206	22.525	20.194	-5.012	-19,9%	-1,1%	-2.331	-10,3%	-0,5%
(1)+(2) Gobierno Central (sin SLE)	420.454	426.065	419.608	-846	-0,2%	-0,2%	-6.457	-1,5%	-1,4%
Dotación	323.260	332.085	336.175	12.915	4,0%	2,9%	4.090	1,2%	0,9%
Planta	88.125	87.531	89.492	1.367	1,6%	0,3%	1.961	2,2%	0,4%
Contrata	229.514	238.914	241.020	11.506	5,0%	2,5%	2.106	0,9%	0,5%
Resto	5.621	5.640	5.663	42	0,7%	0,0%	23	0,4%	0,0%
Fuera de Dotación	97.194	93.980	83.433	-13.761	-14,2%	-3,0%	-10.547	-11,2%	-2,3%
Honorarios	49.601	50.614	45.001	-4.600	-9,3%	-1,0%	-5.613	-11,1%	-1,2%
Suplentes y reemplazos	22.387	20.841	18.238	-4.149	-18,5%	-0,9%	-2.603	-12,5%	-0,6%
Resto	25.206	22.525	20.194	-5.012	-19,9%	-1,1%	-2.331	-10,3%	-0,5%

(*) Sobre el total del Gobierno Central
Fuente: Dipres

II.4. Distribución de la Dotación según estamento

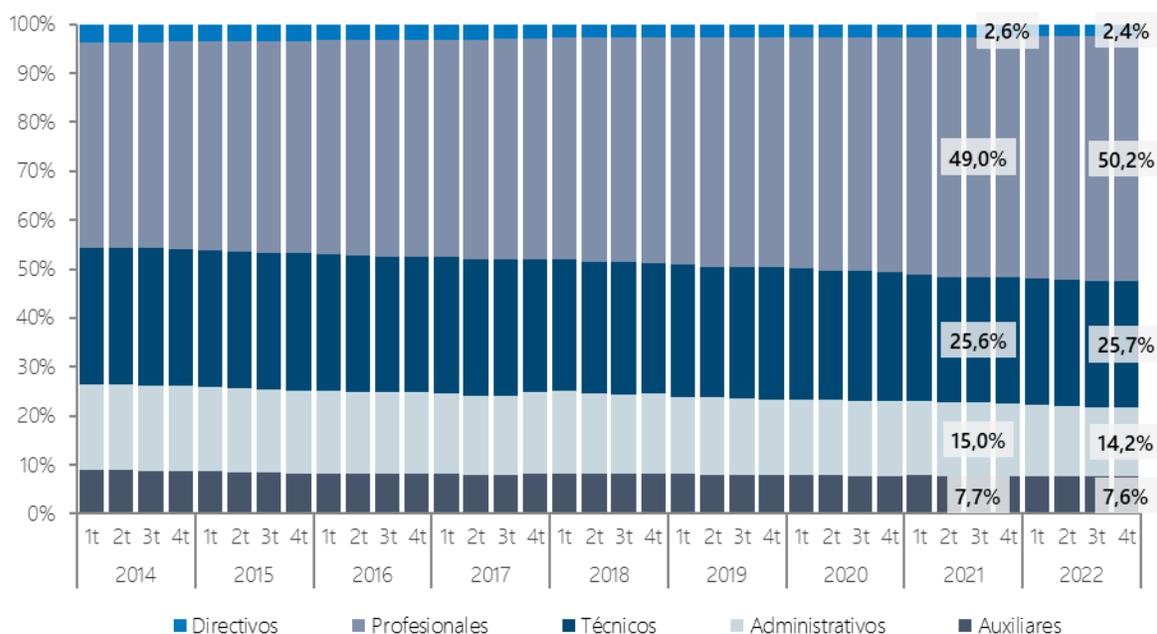
Abordando exclusivamente al personal de la Dotación, el Gráfico 7 da cuenta de la distribución por estamento a diciembre de 2022, que se compone principalmente por Profesionales (50,2%) y Técnicos (25,7%).

Respecto de la variación trimestral para las instituciones del Gobierno Central (ver Tabla 4), el estamento Profesional presentó la mayor alza (2.878 puestos; 1,6%) seguido del estamento de Técnicos (1.012 puestos; 1,1%), el estamento Administrativos (457 puestos; 0,9%) y el estamento Auxiliares (277 puestos; 1,0%). El estamento Directivos presentó una variación negativa (151 puestos, 1,7%).

Al comparar la distribución según estamento, en los distintos grupos de interés (ver Tabla 4 y sección II.6), se observa que, proporcionalmente, en los SLE se presenta el mayor porcentaje de Profesionales (62,6%) respecto de los otros grupos de interés. En el caso de los Sersal, se observa un mayor porcentaje de Técnicos (29,3% del grupo) y de Auxiliares (10,3% del grupo), mientras que en el Resto de las instituciones se observa una mayor proporción de Directivos y Administrativos (4,5% y 18,7% del grupo, respectivamente).

Gráfico 7: Evolución de la composición del personal de la Dotación, por estamento

Porcentaje del total de la Dotación



Fuente: Dipres

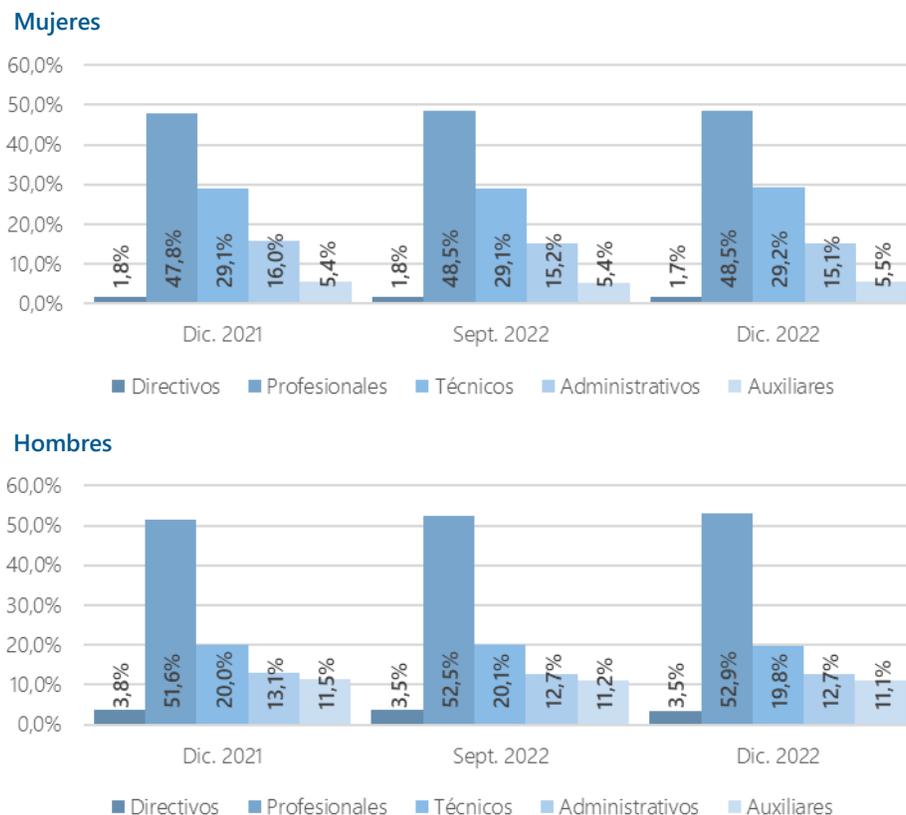
Tabla 4: Personal de la Dotación según estamento
Número de puestos

	2021	2022		Variación anual			Variación trimestral		
	4T N° cargos	3T N° cargos	4T N° cargos	N° cargos	%	Incidencia (*)	N° cargos	%	Incidencia (*)
(1) Resto del Gobierno Central	166.799	167.690	169.205	2.406	1,4%	0,7%	1.515	0,9%	0,4%
Directivos	7.885	7.785	7.648	-237	-3,0%	-0,1%	-137	-1,8%	0,0%
Profesionales	77.790	79.648	80.790	3.000	3,9%	0,8%	1.142	1,4%	0,3%
Técnicos	40.681	41.058	41.517	836	2,1%	0,2%	459	1,1%	0,1%
Administrativos	32.697	31.610	31.640	-1.057	-3,2%	-0,3%	30	0,1%	0,0%
Auxiliares	7.746	7.589	7.610	-136	-1,8%	0,0%	21	0,3%	0,0%
(2) Servicios de Salud	156.461	164.395	166.970	10.509	6,7%	3,0%	2.575	1,6%	0,7%
Directivos	286	260	266	-20	-7,0%	0,0%	6	2,3%	0,0%
Profesionales	77.451	82.493	84.000	6.549	8,5%	1,8%	1.507	1,8%	0,4%
Técnicos	46.283	48.281	48.919	2.636	5,7%	0,7%	638	1,3%	0,2%
Administrativos	16.002	16.429	16.639	637	4,0%	0,2%	210	1,3%	0,1%
Auxiliares	16.439	16.932	17.146	707	4,3%	0,2%	214	1,3%	0,1%
(3) Servicios Locales de Educación	31.476	31.117	31.500	24	0,1%	0,0%	383	1,2%	0,1%
Directivos	915	778	758	-157	-17,2%	0,0%	-20	-2,6%	0,0%
Profesionales	19.315	19.501	19.730	415	2,1%	0,1%	229	1,2%	0,1%
Técnicos	3.863	3.998	3.913	50	1,3%	0,0%	-85	-2,1%	0,0%
Administrativos	4.084	3.761	3.978	-106	-2,6%	0,0%	217	5,8%	0,1%
Auxiliares	3.299	3.079	3.121	-178	-5,4%	-0,1%	42	1,4%	0,0%
(1)+(2)+(3) Gobierno Central	354.736	363.202	367.675	12.939	3,6%	3,6%	4.473	1,2%	1,2%
Directivos	9.086	8.823	8.672	-414	-4,6%	-0,1%	-151	-1,7%	0,0%
Profesionales	174.556	181.642	184.520	9.964	5,7%	2,8%	2.878	1,6%	0,8%
Técnicos	90.827	93.337	94.349	3.522	3,9%	1,0%	1.012	1,1%	0,3%
Administrativos	52.783	51.800	52.257	-526	-1,0%	-0,1%	457	0,9%	0,1%
Auxiliares	27.484	27.600	27.877	393	1,4%	0,1%	277	1,0%	0,1%
(1)+(2) Gobierno Central (sin SLE)	323.260	332.085	336.175	12.915	4,0%	3,6%	4.090	1,2%	1,1%
Directivos	8.171	8.045	7.914	-257	-3,1%	-0,1%	-131	-1,6%	0,0%
Profesionales	155.241	162.141	164.790	9.549	6,2%	2,7%	2.649	1,6%	0,7%
Técnicos	86.964	89.339	90.436	3.472	4,0%	1,0%	1.097	1,2%	0,3%
Administrativos	48.699	48.039	48.279	-420	-0,9%	-0,1%	240	0,5%	0,1%
Auxiliares	24.185	24.521	24.756	571	2,4%	0,2%	235	1,0%	0,1%

(*) Sobre el total del Gobierno Central
Fuente: Dipres

Al revisar la distribución por estamento no se observan variaciones significativas en la proporción intergrupala de mujeres y hombres, según situación presentada en diciembre 2021, septiembre 2022 y diciembre 2022 (ver Gráfico 8). No obstante, al comparar el número de funcionarias y funcionarios en cada estamento durante estos períodos (ver Tabla 5), se observa que en los estamentos de Directivos y de Auxiliares los hombres ocupan la mayor cantidad de cargos, mientras que las mujeres ocupan la mayor cantidad de cargos en los estamentos de Profesionales, Técnicos y Administrativos.

Gráfico 8: Composición de la Dotación de mujeres y hombres según estamento en diciembre 2021, septiembre 2022 y diciembre 2022.



Fuente: Dipres

Por otro lado, al comparar la situación de diciembre 2022 con septiembre 2022 (ver Tabla 5), se observa que tanto mujeres y hombres incrementaron su representación en un 1,7% y 0,5%, respectivamente. También se observa una disminución en el número de cargos Directivos desempeñados, tanto por mujeres (-2,1%) como por hombres (-1,4%), mientras que los cargos de Profesionales se incrementaron en ambos grupos (1,7% mujeres y 1,3% hombres).

Al comparar los datos informados a diciembre 2022 y diciembre de 2021 (ver Tabla 5) se calcula un incremento del 4,7% de mujeres y 2,0% de hombres. En el caso de las mujeres, se explica principalmente en el aumento de cargos en los estamentos Profesionales y Técnicos (incidencia del 3,0% y 1,5%, respectivamente). En el caso de los hombres, se explica principalmente en el aumento de cargos Profesionales (incidencia del 2,4%) y Técnicos (incidencia del 0,2%) y la disminución de cargos Directivos (incidencia del -0,3%).

Tabla 5: Mujeres y hombres de la Dotación según estamento
Número de puestos

	2021	2022		Variación anual			Variación trimestral		
	4T N° cargos	3T N° cargos	4T N° cargos	N° cargos	%	Incidencia (*)	N° cargos	%	Incidencia (*)
Mujeres	219.849	226.297	230.079	10.230	4,7%	4,7%	3.782	1,7%	1,7%
Directivos	3.910	3.963	3.879	-31	-0,8%	0,0%	-84	-2,1%	0,0%
Profesionales	104.984	109.755	111.673	6.689	6,4%	3,0%	1.918	1,7%	0,8%
Técnicos	63.889	65.868	67.084	3.195	5,0%	1,5%	1.216	1,8%	0,5%
Administrativos	35.141	34.468	34.826	-315	-0,9%	-0,1%	358	1,0%	0,2%
Auxiliares	11.925	12.243	12.617	692	5,8%	0,3%	374	3,1%	0,2%
Hombres	134.887	136.905	137.596	2.709	2,0%	2,0%	691	0,5%	0,5%
Directivos	5.176	4.860	4.793	-383	-7,4%	-0,3%	-67	-1,4%	0,0%
Profesionales	69.572	71.887	72.847	3.275	4,7%	2,4%	960	1,3%	0,7%
Técnicos	26.938	27.469	27.265	327	1,2%	0,2%	-204	-0,7%	-0,1%
Administrativos	17.642	17.332	17.431	-211	-1,2%	-0,2%	99	0,6%	0,1%
Auxiliares	15.559	15.357	15.260	-299	-1,9%	-0,2%	-97	-0,6%	-0,1%

(*) Sobre el total por sexo
Fuente: Dipres

II.5 Comparación con dotación máxima autorizada

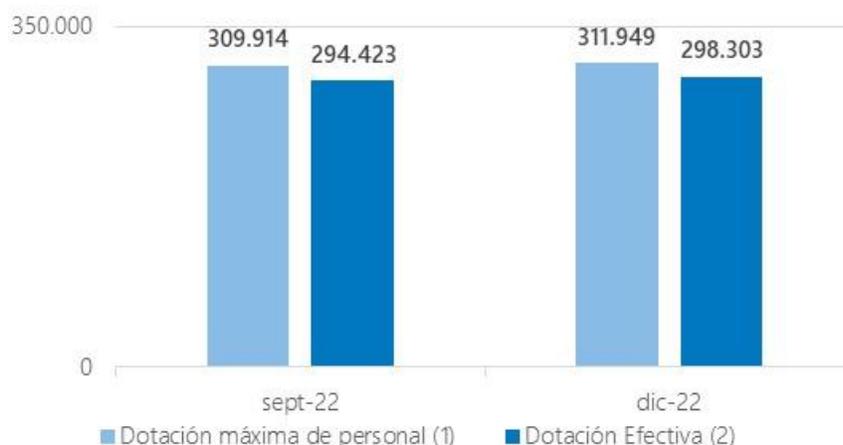
La autorización máxima para la contratación de personal permanente, establecida en la Ley de Presupuestos 2022, según situación a diciembre de 2022, asciende a 311.949 cargos⁴. El Gráfico 9 presenta la comparación entre la dotación máxima autorizada y la Dotación efectiva de personal, conforme a la situación presentada a septiembre y diciembre de 2022.

Para realizar la comparación, se excluye de la Dotación efectiva a:

- 1) El personal de los servicios o instituciones a los cuales, por la naturaleza de sus funciones, no se les fija dotación máxima en la Ley de Presupuestos, tales como instituciones del Poder Judicial, Ministerio Público, Contraloría General de la República, Hospital de Carabineros, Defensoría de la Niñez.
- 2) El personal cuya dotación máxima se establece en número de horas y no de cargos, a saber:
 - a. Dotación efectiva de los Servicios de Salud Experimentales.
 - b. El personal médico afecto a la Ley N°15.076 de Gendarmería y Servicio Médico Legal.
 - c. El personal médico afecto a la Ley N°19.664 de la Subsecretaría de Salud Pública y de los Sersal.
 - d. El personal docente de los SLE.

⁴ Excluye límites máximos establecidos en número de horas semanales. Incluye sólo límite máximo establecido para la contratación de personal permanente, por lo que excluye límites máximos establecidos para la contratación de personal Fuera de Dotación.

Gráfico 9: Comparación dotación máxima autorizada y efectiva de personal: trimestre analizado y anterior



(1) Autorización máxima para la contratación de personal, establecida en la Ley de Presupuestos 2022, según situación al corte de cada trimestre.

(2) Dotación de personal comparable con la dotación máxima.

Fuente: Dipres

Por otro lado, la utilización de la dotación máxima autorizada durante el trimestre anterior llegó al 95,0%, ascendiendo al 95,6% en el cuarto trimestre de 2022, porcentaje que cambia según grupo de interés. Para los Sersal, en diciembre de 2022 se ha utilizado el 95,7% de la dotación máxima de personal autorizada; en los SLE se observa un 98,1% de utilización de esta autorización, mientras que en el resto de las instituciones públicas este porcentaje corresponde a 95,3%. En la Tabla 6 se muestra la comparación entre dotación máxima autorizada y efectiva según grupos de interés.

Tabla 6: Dotación máxima y efectiva de personal según grupos de interés

	Dotación máxima diciembre 2022	Dotación efectiva diciembre, 2022	Se excluye de la comparación <i>Sin Dotación máxima establecida (N° de personas)</i>	<i>Dotación máxima fijada en N° de hrs. Semanales (N° de cargos)</i> (1)	Dotación efectiva comparable con dotación máxima (2)	Dotación efectiva / Dotación máxima (3)
Resto	153.967	169.205	22.118	391	146.696	95,3%
Servicios de Salud	142.195	166.970	0	30.856	136.114	95,7%
Servicios Locales de Educación	15.787	31.500	0	16.007	15.493	98,1%
Gobierno Central	311.949	367.675	22.118	47.254	298.303	95,6%

(1) Corresponde a la dotación efectiva de los Servicios de Salud Experimentales y al total de cargos médicos afectos a la ley N°19.664 de la Subsecretaría de Salud Pública y de los Sersal.

(2) Se calcula descontando de la Dotación efectiva el N° de personas que se excluyen de la comparación.

(3) Para calcular este indicador se utiliza la Dotación efectiva comparable con la dotación máxima.

Fuente: Dipres

II.6 Indicadores generales por grupos de análisis

1. Resto del Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)

I. Clasificación por calidad jurídica

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2022
	dic	dic	dic	dic	dic	sep	dic
I.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	185.268	188.929	195.780	204.155	207.921	208.150	203.115
Dotación	152.721	157.330	165.668	165.626	166.799	167.690	169.205
Planta	46.265	46.538	47.458	46.375	45.555	45.860	45.573
Contrata	102.131	106.632	112.114	113.648	115.623	116.190	117.969
Resto	4.325	4.160	6.096	5.603	5.621	5.640	5.663
Fuera de Dotación	32.547	31.599	30.112	38.529	41.122	40.460	33.910
Honorarios	20.487	16.523	15.672	16.180	16.968	18.104	14.201
Suplentes y Reemplazos	2.442	2.663	2.704	1.714	2.751	3.480	3.171
Resto	9.618	12.413	11.736	20.635	21.403	18.876	16.538
I.2 Participación							
Total	100,0%						
Dotación	82,4%	83,3%	84,6%	81,1%	80,2%	80,6%	83,3%
Planta	25,0%	24,6%	24,2%	22,7%	21,9%	22,0%	22,4%
Contrata	55,1%	56,4%	57,3%	55,7%	55,6%	55,8%	58,1%
Resto	2,3%	2,2%	3,1%	2,7%	2,7%	2,7%	2,8%
Fuera de Dotación	17,6%	16,7%	15,4%	18,9%	19,8%	19,4%	16,7%
Honorarios	11,1%	8,7%	8,0%	7,9%	8,2%	8,7%	7,0%
Suplentes y Reemplazos	1,3%	1,4%	1,4%	0,8%	1,3%	1,7%	1,6%
Resto	5,2%	6,6%	6,0%	10,1%	10,3%	9,1%	8,1%

Fuente: Dipres

II. Clasificación por estamento de la Dotación

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2022
	dic	dic	dic	dic	dic	sep	dic
II.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	152.721	157.330	165.668	165.626	166.799	167.690	169.205
Directivos	7.906	7.630	7.898	7.856	7.885	7.785	7.648
Profesionales	66.341	69.337	74.382	75.431	77.790	79.648	80.790
Técnicos	36.999	38.941	42.140	41.467	40.681	41.058	41.517
Administrativos	33.125	33.004	32.515	33.225	32.697	31.610	31.640
Auxiliares	8.350	8.418	8.733	7.647	7.746	7.589	7.610
II.2 Participación							
Total	100,0%						
Directivos	5,2%	4,8%	4,8%	4,7%	4,7%	4,6%	4,5%
Profesionales	43,4%	44,1%	44,9%	45,5%	46,6%	47,5%	47,7%
Técnicos	24,2%	24,8%	25,4%	25,0%	24,4%	24,5%	24,5%
Administrativos	21,7%	21,0%	19,6%	20,1%	19,6%	18,9%	18,7%
Auxiliares	5,5%	5,4%	5,3%	4,6%	4,6%	4,5%	4,5%

Fuente: Dipres

2. Servicios de Salud (Sersal)

I. Clasificación por calidad jurídica

	2017 dic	2018 dic	2019 dic	2020 dic	2021 dic	2022 sep	2022 dic
I.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	150.575	167.701	171.682	204.020	212.533	217.915	216.493
Dotación	125.533	131.985	141.316	150.322	156.461	164.395	166.970
Planta	37.039	35.078	38.604	41.508	42.570	41.671	43.919
Contrata	88.494	96.906	102.712	108.814	113.891	122.724	123.051
Resto	0	1	0	0	0	0	0
Fuera de Dotación	25.042	35.716	30.366	53.698	56.072	53.520	49.523
Honorarios	15.638	16.281	11.335	28.758	32.633	32.510	30.800
Suplentes y Reemplazos	5.347	15.402	15.245	21.060	19.636	17.361	15.067
Resto	4.057	4.033	3.786	3.880	3.803	3.649	3.656
I.2 Participación							
Total	100,0%						
Dotación	83,4%	78,7%	82,3%	73,7%	73,6%	75,4%	77,1%
Planta	24,6%	20,9%	22,5%	20,3%	20,0%	19,1%	20,3%
Contrata	58,8%	57,8%	59,8%	53,3%	53,6%	56,3%	56,8%
Resto	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Fuera de Dotación	16,6%	21,3%	17,7%	26,3%	26,4%	24,6%	22,9%
Honorarios	10,4%	9,7%	6,6%	14,1%	15,4%	14,9%	14,2%
Suplentes y Reemplazos	3,6%	9,2%	8,9%	10,3%	9,2%	8,0%	7,0%
Resto	2,7%	2,4%	2,2%	1,9%	1,8%	1,7%	1,7%

Fuente: Dipres

II. Clasificación por estamento de la Dotación

	2017 dic	2018 dic	2019 dic	2020 dic	2021 dic	2022 sep	2022 dic
II.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	125.533	131.985	141.316	150.322	156.461	164.395	166.970
Directivos	348	287	311	313	286	260	266
Profesionales	58.916	63.217	68.202	73.378	77.451	82.493	84.000
Técnicos	38.384	39.862	42.479	44.963	46.283	48.281	48.919
Administrativos	13.614	14.043	15.019	15.589	16.002	16.429	16.639
Auxiliares	14.271	14.576	15.305	16.079	16.439	16.932	17.146
II.2 Participación							
Total	100,0%						
Directivos	0,3%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%
Profesionales	46,9%	47,9%	48,3%	48,8%	49,5%	50,2%	50,3%
Técnicos	30,6%	30,2%	30,1%	29,9%	29,6%	29,4%	29,3%
Administrativos	10,8%	10,6%	10,6%	10,4%	10,2%	10,0%	10,0%
Auxiliares	11,4%	11,0%	10,8%	10,7%	10,5%	10,3%	10,3%

Fuente: Dipres

3. Servicios Locales de Educación (SLE)

I. Clasificación por calidad jurídica

	2017 dic	2018 dic	2019 dic	2020 dic	2021 dic	2022 sep	2022 dic
I.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total		10.951	11.198	20.789	32.700	32.737	33.171
Dotación		10.677	10.839	20.629	31.476	31.117	31.500
Planta		3.485	2.226	5.769	9.434	10.752	10.852
Contrata		3.552	3.339	5.551	7.426	5.960	6.077
Resto		3.640	5.274	9.309	14.616	14.405	14.571
Fuera de Dotación		274	359	160	1.224	1.620	1.671
Honorarios		197	123	66	320	212	249
Suplentes y Reemplazos		77	236	94	904	1.408	1.422
Resto		0	0	0	0	0	0
I.2 Participación							
Total		100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Dotación		97,5%	96,8%	99,2%	96,3%	95,1%	95,0%
Planta		31,8%	19,9%	27,8%	28,9%	32,8%	32,7%
Contrata		32,4%	29,8%	26,7%	22,7%	18,2%	18,3%
Resto		33,2%	47,1%	44,8%	44,7%	44,0%	43,9%
Fuera de Dotación		2,5%	3,2%	0,8%	3,7%	4,9%	5,0%
Honorarios		1,8%	1,1%	0,3%	1,0%	0,6%	0,8%
Suplentes y Reemplazos		0,7%	2,1%	0,5%	2,8%	4,3%	4,3%
Resto		0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

Fuente: Dipres

II. Clasificación por estamento de la Dotación

	2017 dic	2018 dic	2019 dic	2020 dic	2021 dic	2022 sep	2022 dic
II.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total		10.677	10.839	20.629	31.476	31.117	31.500
Directivos		37	239	612	915	778	758
Profesionales		6.304	6.316	12.455	19.315	19.501	19.730
Técnicos		906	1.541	2.674	3.863	3.998	3.913
Administrativos		1.856	1.612	2.610	4.084	3.761	3.978
Auxiliares		1.574	1.131	2.278	3.299	3.079	3.121
II.2 Participación							
Total		100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Directivos		0,3%	2,2%	3,0%	2,9%	2,5%	2,4%
Profesionales		59,0%	58,3%	60,4%	61,4%	62,7%	62,6%
Técnicos		8,5%	14,2%	13,0%	12,3%	12,8%	12,4%
Administrativos		17,4%	14,9%	12,7%	13,0%	12,1%	12,6%
Auxiliares		14,7%	10,4%	11,0%	10,5%	9,9%	9,9%

Fuente: Dipres

4. Gobierno Central (excluye SLE)

I. Clasificación por calidad jurídica

	2017 dic	2018 dic	2019 dic	2020 dic	2021 dic	2022 sep	2022 dic
I.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	335.843	356.630	367.462	408.175	420.454	426.065	419.608
Dotación	278.254	289.315	306.984	315.948	323.260	332.085	336.175
Planta	83.304	81.616	86.062	87.883	88.125	87.531	89.492
Contrata	190.625	203.538	214.826	222.462	229.514	238.914	241.020
Resto	4.325	4.161	6.096	5.603	5.621	5.640	5.663
Fuera de Dotación	57.589	67.315	60.478	92.227	97.194	93.980	83.433
Honorarios	36.125	32.804	27.007	44.938	49.601	50.614	45.001
Suplentes y Reemplazos	7.789	18.065	17.949	22.774	22.387	20.841	18.238
Resto	13.675	16.446	15.522	24.515	25.206	22.525	20.194
I.2 Participación							
Total	100,0%						
Dotación	82,9%	81,1%	83,5%	77,4%	76,9%	77,9%	80,1%
Planta	24,8%	22,9%	23,4%	21,5%	21,0%	20,5%	21,3%
Contrata	56,8%	57,1%	58,5%	54,5%	54,6%	56,1%	57,4%
Resto	1,3%	1,2%	1,7%	1,4%	1,3%	1,3%	1,3%
Fuera de Dotación	17,1%	18,9%	16,5%	22,6%	23,1%	22,1%	19,9%
Honorarios	10,8%	9,2%	7,3%	11,0%	11,8%	11,9%	10,7%
Suplentes y Reemplazos	2,3%	5,1%	4,9%	5,6%	5,3%	4,9%	4,3%
Resto	4,1%	4,6%	4,2%	6,0%	6,0%	5,3%	4,8%

Fuente: Dipres

II. Clasificación por estamento de la Dotación

	2017 dic	2018 dic	2019 dic	2020 dic	2021 dic	2022 sep	2022 dic
II.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	278.254	289.315	306.984	315.948	323.260	332.085	336.175
Directivos	8.254	7.917	8.209	8.169	8.171	8.045	7.914
Profesionales	125.257	132.554	142.584	148.809	155.241	162.141	164.790
Técnicos	75.383	78.803	84.619	86.430	86.964	89.339	90.436
Administrativos	46.739	47.047	47.534	48.814	48.699	48.039	48.279
Auxiliares	22.621	22.994	24.038	23.726	24.185	24.521	24.756
II.2 Participación							
Total	100,0%						
Directivos	3,0%	2,7%	2,7%	2,6%	2,5%	2,4%	2,4%
Profesionales	45,0%	45,8%	46,4%	47,1%	48,0%	48,8%	49,0%
Técnicos	27,1%	27,2%	27,6%	27,4%	26,9%	26,9%	26,9%
Administrativos	16,8%	16,3%	15,5%	15,5%	15,1%	14,5%	14,4%
Auxiliares	8,1%	7,9%	7,8%	7,5%	7,5%	7,4%	7,4%

Fuente: Dipres

5. Gobierno Central Total

I. Clasificación por calidad jurídica

	2017 dic	2018 dic	2019 dic	2020 dic	2021 dic	2022 sept	2022 dic
I.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	335.843	367.581	378.660	428.964	453.154	458.802	452.779
Dotación	278.254	299.992	317.823	336.577	354.736	363.202	367.675
Planta	83.304	85.101	88.288	93.652	97.559	98.283	100.344
Contrata	190.625	207.090	218.165	228.013	236.940	244.874	247.097
Resto	4.325	7.801	11.370	14.912	20.237	20.045	20.234
Fuera de Dotación	57.589	67.589	60.837	92.387	98.418	95.600	85.104
Honorarios	36.125	33.001	27.130	45.004	49.921	50.826	45.250
Suplentes y Reemplazos	7.789	18.142	18.185	22.868	23.291	22.249	19.660
Resto	13.675	16.446	15.522	24.515	25.206	22.525	20.194
I.2 Participación							
Total	100,0%						
Dotación	82,9%	81,6%	83,9%	78,5%	78,3%	79,2%	81,2%
Planta	24,8%	23,2%	23,3%	21,8%	21,5%	21,4%	22,2%
Contrata	56,8%	56,3%	57,6%	53,2%	52,3%	53,4%	54,6%
Resto	1,3%	2,1%	3,0%	3,5%	4,5%	4,4%	4,5%
Fuera de Dotación	17,1%	18,4%	16,1%	21,5%	21,7%	20,8%	18,8%
Honorarios	10,8%	9,0%	7,2%	10,5%	11,0%	11,1%	10,0%
Suplentes y Reemplazos	2,3%	4,9%	4,8%	5,3%	5,1%	4,8%	4,3%
Resto	4,1%	4,5%	4,1%	5,7%	5,6%	4,9%	4,5%

Fuente: Dipres

II. Clasificación por estamento de la Dotación

	2017 dic	2018 dic	2019 dic	2020 dic	2021 dic	2022 sept	2022 dic
II.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	278.254	299.992	317.823	336.577	354.736	363.202	367.675
Directivos	8.254	7.954	8.448	8.781	9.086	8.823	8.672
Profesionales	125.257	138.858	148.900	161.264	174.556	181.642	184.520
Técnicos	75.383	79.709	86.160	89.104	90.827	93.337	94.349
Administrativos	46.739	48.903	49.146	51.424	52.783	51.800	52.257
Auxiliares	22.621	24.568	25.169	26.004	27.484	27.600	27.877
II.2 Participación							
Total	100,0%						
Directivos	3,0%	2,7%	2,7%	2,6%	2,6%	2,4%	2,4%
Profesionales	45,0%	46,3%	46,8%	47,9%	49,2%	50,0%	50,2%
Técnicos	27,1%	26,6%	27,1%	26,5%	25,6%	25,7%	25,7%
Administrativos	16,8%	16,3%	15,5%	15,3%	14,9%	14,3%	14,2%
Auxiliares	8,1%	8,2%	7,9%	7,7%	7,7%	7,6%	7,6%

Fuente: Dipres



III. ANEXOS

III.1. Marco Metodológico

Cobertura

El presente informe describe el total de puestos de trabajos del personal civil del Gobierno Central, definido como el conjunto de instituciones que están sometidas a las mismas normas de planificación y ejecución presupuestaria, que mantienen una estrecha relación de dependencia del Ejecutivo y que se les asigna presupuesto anual mediante la Ley de Presupuestos. Este conjunto se compone de la Administración Central, que corresponde a ministerios y sus servicios dependientes, el Congreso Nacional, el Poder Judicial, la Contraloría General de la República y el Ministerio Público.

Se excluye de este análisis el personal uniformado de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública, el de las empresas públicas, los funcionarios municipales y de los servicios municipalizados, así como los diputados y senadores del Congreso Nacional.

Niveles de agrupación

Con el fin de facilitar el análisis de la información, se incorporan distintos niveles de agrupación del personal, presentados desde la agregación mayor a la menor:

- a. Gobierno Central Total. Incluye todo el personal señalado en la cobertura. Se desglosa en los niveles de agrupación siguientes.
- b. Gobierno Central sin SLE. Del total del Gobierno Central, se excluye el conjunto de personal que se desempeña en los SLE, dependientes del Ministerio de Educación.
- c. Niveles de agrupación por grupos de servicios:
 - a. Resto del Gobierno Central: del total del Gobierno Central, se excluye el subconjunto de personal que se desempeña en los Sersal y en los SLE.
 - b. Servicios de Salud (Sersal): en esta categoría se incluye a los servicios de salud dependientes del Ministerio de Salud, donde se agrupa al personal encargado de la prestación de salud directa en los establecimientos de salud dependientes del nivel central, al personal encargado de la administración de estos, y al personal que se desempeña en las direcciones de servicio. Excluye personal dependiente del servicio de salud municipal.
 - c. Servicios Locales de Educación (SLE): incluye personal que se desempeña en la administración de los SLE y al personal de administración y prestación del servicio educativo de los establecimientos de educación dependientes de cada SLE. Excluye personal de servicio educativo dependiente de los municipios y/o corporaciones municipales.

Personal contabilizado

La Dotación efectiva de personal, está conformada por los funcionarios que tienen una relación jurídico laboral permanente con el sector público. Se entiende como personal permanente al personal de planta, a contrata, honorario asimilado a grado, profesionales del área médica, afectos a las Leyes Nos. 15.076 y 19.664, y otro personal permanente, como jornales y aquellos regidos por el Código del Trabajo, cuya contratación se descuenta de la dotación máxima autorizada mediante Ley de Presupuestos de cada año.

Por su parte, se entiende por personal Fuera de Dotación, aquel que se desempeña en forma transitoria en el servicio o institución. De acuerdo con esta definición, el personal transitorio corresponde a toda persona que se desempeña como honorarios a suma alzada, personal con cargo a proyecto o programa, vigilantes privados, personal suplente, reemplazos, jornal transitorio, personal liberado de guardia (en el caso de los Sersal) y cualquier otro tipo de personal transitorio o autorizado a través de glosas presupuestarias.

En este informe se considera, tanto para la dotación efectiva como el personal fuera de dotación, a las personas con contrato vigente al último día de cada trimestre.

Los profesionales afectos a las leyes N°15.076 y N°19.664, así como el personal afecto al estatuto docente y el de los Jardines Infantiles dependientes de los SLE, se han contabilizado según la cantidad de cargos en ejercicio y no en cuanto al número de personas que desempeñan esos cargos. Esto, dado que, para este grupo de funcionarios, la dotación máxima de personal se establece anualmente en número de cargos y/o número de horas semanales, pudiendo una persona desempeñar más de un cargo de este tipo. Estas leyes afectan en mayor medida a los ministerios de Salud y Educación y podrían distorsionar la interpretación de remuneraciones brutas promedio y nivel de empleo.

En los Sersal, la jornada de cada cargo se encuentra establecida en su ley de plantas, y podría corresponder a 11, 22, 28 o 44 horas. Por este motivo, una misma persona podría desempeñar 2 cargos de 11 horas y 1 cargo de 22 horas. En este caso, se contabilizan en la estadística como 3 cargos.

Para el personal docente y de los jardines infantiles dependientes de los SLE, en esta estadística se considera como cargo lo siguiente: para una misma persona, se contabiliza como un cargo el conjunto de "contratos" de una misma calidad jurídica. Es decir, si una persona desempeña 1 contrato de planta y 2 a contrata, se contabiliza como 2 cargos (1 de planta y 1 a contrata).

Fuente de información

Los cuadros, gráficos y tablas estadísticas presentadas en este informe han sido elaborados con los datos entregados a la Dirección de Presupuestos por las Instituciones y Servicios Públicos afectos al Decreto Ley N°1.263, mediante los informes trimestrales de dotación de personal.

Este levantamiento contiene reglas claras de reportabilidad, validación de cifras y monitoreo permanente de la entrega apropiada y oportuna de la información de cada institución pública. Además, la recopilación de la información se fortalece mediante la capacitación y asistencia técnica a las contrapartes. Con todo, la exactitud y veracidad de la información sigue siendo en gran medida responsabilidad de cada una de las instituciones informantes.

VARIABLES DE INTERÉS ABORDADAS

Características del personal

El informe analiza el número de cargos disponibles, de la dotación y fuera de dotación, para los distintos niveles de agrupación establecidos como relevantes en este informe. El personal se clasifica según las siguientes variables:

Sexo. Se distingue entre mujeres y hombres.

Calidad jurídica. En este informe, se distinguen las categorías presentadas en el cuadro 1.

Estamento. El personal de la Dotación, además de lo anterior, se clasifica según estamento, considerando la agrupación señalada en el cuadro 2.

Dotación máxima de personal

Además de lo anterior, este informe compara la Dotación efectiva de personal con la dotación máxima autorizada en la Ley de Presupuestos vigente, presentando el porcentaje de utilización de esta autorización en 2022.

Según el artículo 9° del Decreto Ley N°1.263, Orgánico de Administración Financiera del Estado, "En los presupuestos de los servicios públicos regidos por el Título II de la ley N° 18.575 se deberán explicitar las dotaciones o autorizaciones máximas relativas a personal. Para estos efectos, las dotaciones máximas de personal que se fijen incluirán al personal de planta, a contrata, contratado a honorarios asimilado a grado y a jornal en aquellos Servicios cuyas leyes contemplen esta calidad".

En el sentido antes señalado, la dotación máxima corresponde a la autorización máxima establecida anualmente en la Ley de Presupuestos para designar o contratar personal permanente en la institución. Representa el tope máximo que puede alcanzar la dotación de personal en cada servicio.

Si bien la dotación máxima de los Servicios Públicos se determina en número de personas, en el caso de los Sersal la dotación máxima del personal afecto a la Ley N°18.834 y a la Ley N°15.076 se establece en número de cargos. Además, se fija en número de horas semanales la dotación máxima de los profesionales funcionarios afectos a la Ley N° 19.664, de los Sersal y de la Subsecretaría de Salud Pública, de todo el personal de los Servicios de Salud experimentales, de los profesionales funcionarios afectos a la Ley N°15.076 del Servicio Médico Legal y Gendarmería de Chile, así como el personal docente dependiente de los SLE.

Para realizar la comparación presentada en este informe y calcular la utilización de la dotación máxima autorizada, se realizan los siguientes ajustes a las variables comparadas:

1. Se incluye sólo el Personal de la Dotación.
2. Se excluye de la comparación al personal de los servicios o instituciones a los cuales, por la naturaleza de sus funciones, no se les fija dotación máxima en la Ley de Presupuestos, tales como instituciones del Poder Judicial, Ministerio Público, Contraloría General de la República, entre otros.
3. Se excluye también al personal cuya dotación máxima se establece en número de horas y no de cargos, a saber:
 - a. Dotación efectiva de los Servicios de Salud Experimentales.
 - b. El personal médico afecto a la Ley N°15.076 de Gendarmería y Servicio Médico Legal.
 - c. El personal médico afecto a la Ley N°19.664 de la Subsecretaría de Salud Pública y de los Sersal.
 - d. El personal docente de los Servicios Locales de Educación Pública.

Cuadro 1 Distribución consolidada del personal según calidad jurídica

Nivel de Agrupación	Calidad jurídica consolidada	Calidades jurídicas y tipos de contrato a los que agrupa
Dotación	Planta	Incluye el personal de la Dotación que se desempeña efectivamente en un cargo de planta de las instituciones informantes, en calidad de titular o subrogante. El personal suplente se contabiliza en esta categoría sólo si la persona que lo desempeña posee, además, la titularidad de otro cargo en la institución.
	Contrata	Incluye el personal de la Dotación que se desempeña efectivamente en un cargo a contrata.
	Resto	Incluye el personal de la Dotación contratado como Honorario asimilado a grado, como jornal permanente y el personal afecto al Código del Trabajo.
Fuera de Dotación	Honorarios	Incluye el personal Fuera de Dotación que cuenta con un contrato a honorarios, independiente del subtítulo de imputación del gasto asociado a su contratación. Incluye el personal a honorarios calificado como Agente Público; no incluye el personal contratado como honorario asimilado a grado.
	Suplente y reemplazo	Personal Fuera de Dotación que se desempeña en un cargo transitorio ante la ausencia del personal de planta o contrata, en virtud del artículo 4° del Estatuto Administrativo y/o en respectivo artículo de la Ley de Presupuestos vigente en cada año de la serie, así como autorizaciones en glosas presupuestarias específicas
	Resto	Incluye el personal Fuera de Dotación que se desempeña en un cargo adscrito, vigilantes privados, becarios de los Servicios de Salud, jornales transitorios y otros cuya contratación no se consulta en la dotación de personal de una institución, pero se autoriza expresamente mediante glosa presupuestaria ³ .

Fuente: Dipres

Cuadro 2: Distribución consolidada del personal por estamentos

Estamento consolidado	Estamentos a los que agrupa
Directivos	Considera a Autoridades de Gobierno, el presidente(a) de la Corte Suprema y los jefes(as) superiores de los Servicios e Instituciones de la cobertura. Considera también al personal que se desempeña en un cargo directivo, independiente del estatuto o sistema de remuneraciones al que se encuentre afecto el funcionario. Se incluye también los cargos de jefatura en servicios fiscalizadores, al Escalafón Superior de las instituciones del Poder Judicial, así como a Oficiales Penitenciarios de Gendarmería de Chile.
Profesionales	Considera al personal titular y contratado en los estamentos de Profesionales, al personal del área de la salud afecto a las leyes N°15.076 y N°19.664 y a los profesores en aula afectos al Estatuto Docente. Incluye también al personal titular y contratado en los estamentos de Fiscales y Fiscalizadores, al personal contratado como experto altamente calificado y al personal del Escalafón de Asistentes Sociales y de Empleados Profesionales de las instituciones del Poder Judicial.
Técnicos	Considera el personal titular y contratado en el estamento Técnico, perciban o no asignación profesional. Incluye también a suboficiales y gendarmes de Gendarmería de Chile.
Administrativos	Considera el personal titular y contratado en el estamento Administrativo, independiente si percibe o no asignación profesional. Incluye también al personal del Escalafón de Empleados no profesionales de las instituciones del Poder Judicial.
Auxiliares	Considera el personal titular y contratado en el estamento de Auxiliares, independiente si percibe o no asignación profesional.

Fuente: Dipres

Revisiones

Debido a que las instituciones informantes pueden dejar –bajo ciertas circunstancias– observaciones pendientes de un trimestre a otro y en virtud de una divulgación oportuna de información relevante, las cifras publicadas están sujetas a revisión.

Para más detalles acerca de la metodología aplicada, revisar el Anuario Estadístico del Empleo Público en el Gobierno Central⁵.

III.2. Notas explicativas de la cobertura institucional

A continuación, se reporta las principales notas explicativas de la cobertura institucional⁶:

- 1) **Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias.** La Ley N°20.447 de 2010, que modifica la Ley Orgánica Constitucional del Congreso, creó dos órganos bicamerales nuevos: el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias y el Comité de Auditoría Parlamentaria. En la Ley de Presupuestos 2011 se estableció por primera vez dotación máxima de personal para el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias.
- 2) **Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones.** A contar de diciembre de 2018, se incorpora a la estadística del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el personal a contrata y/o jornal de estas instituciones. Como excepción de esto, en septiembre de 2018, se informó un pequeño grupo correspondiente a personal fuera de dotación de Policía de Investigaciones. A contar de septiembre 2019, se informa personal a honorarios dependiente del **Hospital de Carabineros**; para esta misma institución, a contar de diciembre 2019 se informa el personal no militar dependiente.
- 3) A contar de 2018, se incorpora el personal del **Gobierno Regional de Ñuble**. A contar de junio de 2019, se contabiliza el personal del **Serviu de la Región de Ñuble**.
A contar de 2021, se suma a la Dotación de los Gobiernos Regionales el cargo de Gobernador Regional (cargo de elección popular).
- 4) **Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera.** Creada por la Ley N°20.853, de julio de 2015; se constituye como sucesora y continuadora legal del Comité de Inversiones Extranjeras.
- 5) **Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.** Creada por la Ley N°20.720, de enero de 2014. Conforme al artículo sexto transitorio de la mencionada Ley, esta superintendencia se constituirá, para todos los efectos, en la sucesora legal de la Superintendencia de Quiebras, en las materias de su competencia; asimismo, se relacionará con el Presidente de la República a través del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Según lo señalado en el artículo 13° del DFL N°2 del Ministerio de Economía, publicado el 14 de marzo de

⁵ https://www.dipres.gob.cl/598/articles-282404_doc_pdf.pdf

⁶ Para un detalle exhaustivo de los cambios de coberturas entre instituciones a través del tiempo, revisar archivo Excel asociado a este informe, hoja "VI". En ese cuadro, se marca con una X el trimestre en que ingresa el personal de determinado Servicio o programa presupuestario a la estadística de empleo público, el que podría coincidir o no, con su fecha de inicio en funciones.

2014, la fecha de inicio de funciones de esta Superintendencia y la supresión de la Superintendencia de Quiebras corresponderá al primer día del mes siguiente del DS N°48, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, del 29 de marzo de 2014.

- 6) **Defensoría del Contribuyente:** Creada por la Ley N°21.210, de febrero de 2020, que Moderniza la Legislación Tributaria, en su artículo vigésimo tercero. La ley de plantas de este servicio se fija mediante el DFL1 del Ministerio de Hacienda, de abril de 2021, y el primer Defensor Nacional asumió la dirección de esta institución desde el 15 de noviembre de 2021. La institución ingresa a esta estadística a contar de diciembre de 2021 y su personal forma parte de la Subsecretaría de Hacienda.
- 7) **Subsecretaría de Educación Parvularia.** Creada por la Ley N°20.835. El Decreto con Fuerza de Ley N°2 de agosto de 2015, fija la fecha de inicio de actividades del Servicio para el 1 de octubre de 2016.
- 8) A contar de 2014, la **Dirección General de Territorio Marítimo** informa dotación de personal, pasando a contabilizarse como parte del Ministerio de Defensa.
- 9) **La Dirección General de Obras Públicas** está integrada durante todo el período por las siguientes direcciones: Arquitectura, Obras Hidráulicas, Vialidad, Obras Portuarias, Aeropuertos, Administración del Sistema de Concesiones, y de Planeamiento. A partir de 2006, se incorpora el programa Agua Potable Rural, cuya administración depende de la Dirección de Obras Hidráulicas. A partir de 2018 se excluye Administración del Sistema de Concesiones, que pasa a formar parte de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
- 10) **Servicios de Salud.** Hasta el segundo trimestre de 2018, este grupo se encuentra conformado por 29 Servicios de Salud y 3 Establecimientos de Salud de carácter experimental (Hospital Padre Alberto Hurtado, Centro de Referencia de Maipú y Centro de Referencia Peñalolén-Cordillera). A contar del 1 de agosto de 2018, el establecimiento de salud experimental Hospital Padre Alberto Hurtado, se incorpora como parte del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente.
- 11) **Subsecretaría de Defensa.** A contar de 2021, se contabiliza en la estadística el personal del programa 02 **Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos**, año en que se le asigna dotación máxima de personal en la Ley de Presupuestos.
- 12) **Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.** Creado por la Ley N°20.820, de marzo de 2015. En esta misma ley, en sus artículos 12 y 13, se señala que el nombre del Servicio Nacional de la Mujer cambiará a Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género a contar de la fecha en que entre en funciones el Ministerio, cambiando también la dependencia de este servicio, desde el Ministerio de Desarrollo Social al Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género. Inicia funciones en 2016.
- 13) **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y Subsecretaría de Derechos Humanos.** La Ley N°20.885, de enero de 2016, reemplaza la denominación del Ministerio de Justicia por Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Asimismo, esta Ley crea la Subsecretaría de Derechos Humanos, la cual, conforme al DFL N°2 de diciembre de 2016, que fija la planta de esta subsecretaría, entra en funcionamiento a contar del 1 de enero de 2017.
- 14) **Servicio Electoral.** Mediante la Ley N°20.860, de noviembre de 2015, se le otorga autonomía constitucional al Servicio Electoral. Presupuestariamente, la Ley de 2017 separa el presupuesto de esta institución en una nueva partida.

- 15) **Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.** La Ley N°21.045 crea este Ministerio, lo que conlleva las siguientes modificaciones en la estadística a contar de marzo 2018: (1) Deja de declararse como parte del Ministerio de Educación, la información de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. (2) Los continuadores legales de estos Servicios (Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Subsecretaría de las Culturas y las Artes y Subsecretaría del Patrimonio Cultural), se declaran como parte del nuevo Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
- 16) Como parte de la implementación del Sistema de Educación Pública, Ley N°21.040, dependiendo del Ministerio de Educación, en enero de 2018 entra en vigencia la **Dirección de Educación Pública**, el **Servicio Local de Educación Pública Barrancas** y el **Servicio Local de Educación Pública Puerto Cordillera**; en junio de 2018, inicia funciones el **Servicio Local de Educación Pública Huasco** y el **Servicio Local de Educación Pública Costa Araucanía**. Para todos estos Servicios Locales de Educación se presenta información del personal a cargo de la administración del Servicio y de la prestación del servicio educativo de los establecimientos educacionales y jardines infantiles; este se contabiliza en la estadística conforme al inicio en funciones y proceso de traspaso del servicio educativo desde la municipalidad o corporación municipal al respectivo servicio local de educación.
- En marzo de 2019 inician funciones los Servicios Locales de Educación **Gabriela Mistral**, **Chinchorro** y **Andalién Sur**, para los cuales se presenta información del personal de la administración del Servicio, y a contar de marzo de 2020, se presenta información para el personal que presta el servicio educativo de los establecimientos educacionales y jardines infantiles.
- En 2020 inician funciones los Servicios Locales de Educación **Atacama**, **Valparaíso**, **Colchagua** y **Llanquihue**, para los cuales se presenta información del personal de la administración del Servicio y a contar de marzo de 2021, se presenta información para el personal que presta el servicio educativo de los establecimientos educacionales y jardines infantiles.
- En 2022, inician funciones los Servicios Locales de Educación **Iquique**, **Punilla Cordillera**, **Aysén**, **Magallanes**, que al 30 de junio de 2022 sólo contaban con el nombramiento de su jefe superior de servicio.
- 17) Mediante la Ley N°21.000, la Superintendencia de Valores y Seguros, dependiente del Ministerio de Hacienda, se transforma en la **Comisión para el Mercado Financiero**.
- En cumplimiento de la Ley N°21.130, que moderniza la Legislación Bancaria, y el DFL N°2 del Ministerio de Hacienda, a partir del 1 de junio de 2019, la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras pasa a integrar la Comisión para el Mercado Financiero, conformando un solo organismo.
- 18) La Ley N°21.044 crea la **Dirección General de Concesiones de Obras Públicas**, que asume las funciones del programa Administración del Sistema de Concesiones correspondientes a la Dirección General de Obras Públicas. En virtud de lo señalado en el DFL 7 de julio de 2018, esta institución inicia funciones a contar del 1 de agosto de 2018.
- 19) La Ley N°21.090 crea la **Subsecretaría de la Niñez**, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social. En virtud de lo señalado en el DFL N°1 del 30 de junio de 2018, este servicio inicia funciones el 1 de julio de 2018.

- 20) **Superintendencia de Educación Superior.** Creada en el título III de la Ley N°21.091 sobre Educación Superior, inicia funciones el 6 de mayo de 2019, de acuerdo con el artículo 6° del DFL 2 del Ministerio de Educación, que fija la planta de personal de esta superintendencia.
- 21) La ley N°21.080 que moderniza el Ministerio de Relaciones Exteriores, crea la **Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales** (Título I, párrafo 6°) y la **Dirección General de Promoción de Exportaciones** (Título II), las que pasan a ser consideradas sucesoras y continuadoras legales de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales. Conforme al artículo 11 del DFL N°2/2019 del Ministerio de Relaciones Exteriores, ambas instituciones inician funciones el 1 de julio de 2019, fecha en la que se suprime la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.
- Asimismo, modifica el nombre de la Dirección de Fronteras y Límites del Estado, la cual pasa a denominarse **Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado** (artículo 57); y de la Agencia de Cooperación Internacional, que pasa a denominarse **Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo** (artículo 58), cuya planta se fija en el DFL N°5/2019 del Ministerio de Relaciones Exteriores, y establece inicio de funciones a contar del 1 de julio de 2019.
- 22) La ley N°21.069, de febrero 2018, crea el **Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala** (INDESPA). El DFL N°1/2019 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en su artículo 7° fija la fecha de iniciación de actividades de INDESPA a contar del 12 de agosto de 2019.
- 23) La ley N°21.091, sobre Educación Superior (mayo 2018), crea la **Subsecretaría de Educación Superior**, dependiente del Ministerio de Educación. El DFL N°3/2019 del Ministerio de Educación establece que este servicio inicia su funcionamiento el 1 de agosto de 2019, fecha a partir de la cual se suprime la División de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- 24) La Ley N°21.150, de abril de 2019, reemplaza el nombre del Ministerio de Desarrollo Social por **Ministerio de Desarrollo Social y Familia**.
- 25) La Ley N°21.105, de agosto de 2018, crea el **Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación**, que se organiza a través de una Subsecretaría, y crea también la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, que depende de este Ministerio. Mediante DFL 5, de septiembre de 2019, se establece la entrada en funcionamiento del Ministerio y su Subsecretaría a contar del 1 de octubre de 2019. Por su parte, el DFL 6 de septiembre de 2019, establece que la entrada en funcionamiento de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo será a contar del 1 de enero de 2020, fecha en la que se suprime la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.
- 26) **Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia:** Creado por la Ley N°21.302, de enero de 2021, como continuador legal del Sename, salvo en las materias que asuma el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil. Como parte del programa de instalación de este Servicio, su planta de Directivos entró en vigencia en febrero de 2021, y las plantas de directivos de carrera, profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares, entraron en vigencia en agosto de 2021, autorizándose el traspaso de personal desde Sename hacia este servicio. No obstante, en cuanto al funcionamiento en pleno, el Servicio entra en operaciones a contar del 1 de octubre de 2021.
- 27) **Defensoría de los Derechos de la Niñez:** Creada por la Ley N°21.067, de enero de 2018, como una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio,

se le otorga el mandato de desempeñar sus funciones con autonomía de las instituciones públicas (art. 2°) y de cumplir con las normas establecidas en el DL N°1.263 de Ministerio de Hacienda, orgánico de Administración Financiera del Estado. Esta institución inicia funciones en julio de 2018, e ingresa a esta estadística a contar de diciembre de 2021.

- 28) Servicio Nacional de Migraciones.** Creado por la Ley de Migración y Extranjería N°21.325, de abril de 2021, dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. El DFL 1 del Ministerio del Interior, que fija la planta de personal de este servicio, en su artículo 5° establece el inicio de funcionamiento del Servicio a contar del 1 de octubre de 2021.

